

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135A -2018-MDP-T.

Pocollay, 09 NOV. 2018

### VISTO:

El Informe N° 604-2018-OPP-GM-MDP-T de fecha 07 de noviembre del 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático realizadas durante el mes de octubre del año 2018 y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección del Acto Resolutivo y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 053-2017-MDP-T de fecha de 21 de diciembre del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2018 y con Resolución de Alcaldía N° 182-2017-MDP-T de fecha 29 de diciembre del 2017 se promulga por la suma de S/ 13'222,134.00 (Trece Millones Doscientos Veintidós Mil Ciento Treinta y Cuatro con 00/100 soles).

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del T. U. O. de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, refiere que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, son aprobados mediante resolución del Titular, a propuesta de la oficina de presupuesto o la que haga sus veces.

Que, el numeral 24.1 del Artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la ejecución presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto Institucional (PIA) o el presupuesto Institucional Modificado (PIM), según el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguiente de vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del Pliego;

Que, con Informe N° 604-2018-OPP-GM-MDP-T de fecha 07 de noviembre del 2018, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático realizadas durante el mes de octubre del año 2018 para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

De conformidad de lo dispuesto en el numeral 24.1 del Artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, el T.U.O. de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el Visto Bueno de Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Formalización de las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de OCTUBRE - 2018, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del T.U.O. de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" efectuadas durante el mes de octubre del año fiscal 2018.

**ARTÍCULO TERCERO:** Copia de la presente Resolución se remitirá al organismo señalado en el numeral 24.1 del artículo 24° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, Directiva de Ejecución Presupuestaria.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** al Jefe de Área de Soporte Informático la publicación de la presente Resolución en la página web de la municipalidad [www.munidepocollay.gob.pe](http://www.munidepocollay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY  
ALCALDÍA  
BLAS MAMANI INQUILLA  
ALCALDE (e)